



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA DE 16 DE FEBRERO DE 2024, EN LA CUAL SE ACUERDA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO COMO PERSONAL LABORAL FIJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN DIVERSAS PLAZAS VACANTES OBJETO DE ESTABILIZACIÓN (DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS), MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, ACORDÁNDOSE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO COMO PERSONAL LABORAL FIJO A FAVOR DEL NUEVO ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PLAZA CONVOCADA CON LA CATEGORÍA LABORAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS MANTENIMIENTO GENERAL.

Mediante Resolución del Rectorado de fecha 16 de febrero de 2024, se modificaba parcialmente la resolución del pasado 28 de noviembre, en la cual se hacía pública la relación de aspirantes que habían superado el proceso selectivo convocado por Resolución del Rectorado de 18 de noviembre de 2022, para ingreso como personal laboral fijo en diversas plazas vacantes objeto de estabilización (de personal técnico, de gestión y de administración y servicios), mediante concurso-oposición, haciéndose pública la nueva relación con el aspirante aprobado para la plaza convocada con la categoría laboral de Técnico Especialista de Oficios Mantenimiento General.

Una vez verificados los requisitos exigidos al aspirante para la adjudicación de la plaza, conforme a citada resolución de 16 de febrero, necesarios para acceder a la referida categoría laboral del grupo III, según lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria, procede efectuar la correspondiente contratación como Personal Laboral Fijo de la Universidad de Valladolid.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el apartado 10.4 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 18 de noviembre de 2022 (BOE y BOCyL de 1 de diciembre), por la que se convocaba proceso selectivo para el ingreso en diversas plazas vacantes objeto de estabilización (de personal técnico, de gestión y de administración y servicios), mediante concurso-oposición, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el art. 93.e) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el art. 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

RESUELVE:

Primero: Suscribir el correspondiente contrato como Personal Laboral Fijo a favor de don Joaquín Antonio Arias Izquierdo, aspirante que ha superado el proceso selectivo convocado por Resolución del Rectorado de 18 de noviembre de 2023, en la plaza convocada de la categoría de Técnico Especialista de Oficios Mantenimiento General, y adjudicar el destino con carácter definitivo según se indica en el Anexo a esta resolución.

Código Seguro De Verificación	UzWd0VMUcbDuzjHyIBtJOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	28/02/2024 09:35:32
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=UzWd0VMUcbDuzjHyIBtJOQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Segundo: La fecha de incorporación del aspirante aprobado será el próximo día **12 de marzo de 2024**. A estos efectos, y con anterioridad a esta fecha, el interesado se personará en el Servicio de Gestión de PTGAS, Casa del Estudiantes, Calle Real de Burgos, s/n. Valladolid, a fin de formalizar el correspondiente contrato laboral.

Tercero: La suscripción del contrato laboral a favor del interesado, estará condicionada a la verificación de los requisitos de participación y a la debida documentación que presente en el plazo de diez establecido en la mencionada resolución de 16 de febrero de 2024, contado a partir del día siguiente al que se publique en el BOCyL la antedicha resolución.

Cuarto: Si el aspirante sin causa justificada no formalizase el contrato de trabajo o si habiendo firmado el contrato, no se incorpora para hacerse cargo del servicio en la fecha establecida para ello, se entenderá que renuncia a la condición de trabajador fijo de la categoría obtenida, causando baja en ésta, excepto que en la formalización del contrato solicite la declaración de excedencia voluntaria por cuidado de hijo o familiar, la excedencia voluntaria por incompatibilidad o la excedencia forzosa.

Quinto: Tras la incorporación, en su caso, de conformidad con el artículo 17 del Convenio Colectivo, el interesado deberá realizar un período de prueba de dos meses. Superado satisfactoriamente el período de prueba, adquirirá la condición de personal laboral fijo.

Sexto: Si la persona interesada viniera desempeñando otro puesto o actividad en el sector público, se procederá en la forma que determina el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Si viniera realizando una actividad privada que requiera el reconocimiento de compatibilidad, se estará a lo establecido en el artículo 13, apartado 3º, del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

Séptimo: Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Octavo: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector,
Fdo: Antonio Largo Cabrerizo

Código Seguro De Verificación	UzWd0VMUcbDuzjHyIBtJQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	28/02/2024 09:35:32
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=UzWd0VMUcbDuzjHyIBtJQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS MANTENIMIENTO GENERAL

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ID DNI (*)	CÓDIGO PUESTO RPT	COMPL/OBSERV	DESTINO	CAMPUS/ LOCALIDAD
1	ARIAS IZQUIERDO, JOAQUÍN ANTONIO	***8127**	LOGM724	MTO-SC	SERVICIO MANTENIMIENTO UNIDAD DE GESTION INTEGRADA (PA) VICERRECTORADO CAMPUS PALENCIA.	PALENCIA

Observaciones
MTO-SC: Dependencia funcional de los servicios centrales de Mantenimiento.

Código Seguro De Verificación	UzWd0VMUcbDuzjHyIBtJOQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	28/02/2024 09:35:32	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=UzWd0VMUcbDuzjHyIBtJOQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			